



MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA

C/ Reyes Huertas 5
06800 Mérida (Badajoz)
Tf.: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorcioamerida.org
CIF: S-0600396F

EXPEDIENTE C.O. 1/2017 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESTAURACIÓN DEL FRENTE ESCÉNICO DEL TEATRO ROMANO – III FASE

Visto el expediente de contratación C.O. 1/2017 Ejecución del Proyecto de Restauración y Conservación del Frente Escénico del Teatro Romano – Fase III, seguido por procedimiento abierto tramitación ordinaria, y teniendo en cuenta:

Que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias vigentes.

Y que la Mesa de Contratación, mediante acuerdo de fecha 9 de agosto de 2017, propone por unanimidad la adjudicación del contrato a la empresa CONTRAFFORTE RESTAURO S.L., con CIF B-98.617.111, por ser la propuesta más ventajosa por aplicación de los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares de esta licitación.

De acuerdo con las siguientes consideraciones jurídicas:

Primera.- Establece el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que la adjudicación se hará por acuerdo del órgano de contratación a favor de la proposición más ventajosa de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación que a continuación se transcribe:

N.º	Licitador	Oferta en €	Puntuación
1	Contrafforte Restauro s.l.	79.567,92	Baja 25'30 - 100
2	Restaura s.l.	85.213,29	Baja 20'00 - 79'05
3	Patrimonio Inteligente s.l.	86.278,45	Baja 19'00 - 75'09
4	Prom. y Serv. Injupe s.l.	90.219,58	Baja 15'30 60,43
5	Const. y Rest. Olivenza s.l.	90.348,57	Baja 15'18 - 60

Segundo.- Conforme dispone la cláusula 8 del citado pliego, acordada la adjudicación, se requerirá al adjudicatario para que proceda, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la notificación del acuerdo, a acreditar los requisitos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias y constituir la garantía definitiva en la cuantía y forma establecida en la cláusula 10 del mencionado pliego.

Tercero.- Dentro de plazo, el adjudicatario provisional ha cumplimentado el requerimiento que le ha sido efectuado, aportado los certificados de estar al corriente y el aval definitivo.

Por todo ello y de conformidad con las atribuciones que me competen como órgano de contratación del Consorcio,

RESUELVO:

1º.- Adjudicar definitivamente a CONTRAFFORTE RESTAURO S.L., con CIF B-98.617.111 la ejecución del proyecto de restauración y conservación del frente escénico del Teatro Romano de Mérida – Fase III, por un precio de SETENTA Y



MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA

C/ Reyes Huertas 5
06800 Mérida (Badajoz)
Tf.: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consarcioamerida.org
CIF: S. 0600396F

NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (79.567,92) más 21% de IVA.

2º.- Requerir al adjudicatario para que proceda, en plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de notificación del presente acuerdo, comparezca en las oficinas de esta entidad para formalizar el contrato.

Se advierte al adjudicatario provisional que en caso de no formalizarse el contrato en el plazo indicado, se estará a lo dispuesto en el artículo 156.4 del TLCSP.

Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar ante el órgano de contratación el reembolso del importe de los anuncios oficiales exigidos por el procedimiento de adjudicación.

Mérida, 30 de agosto de 2017.

María del Carmen Trejo Mostazo
Gerente

